

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose**I) Notas al Estado de Situación Financiera****Activo****Efectivo y Equivalentes**

El efectivo y equivalentes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, está constituido por moneda de curso legal y se encuentra en su valor nominal proveniente de ingresos por las aportaciones recibidas: El saldo de este rubro asciende a la cantidad de \$6´462,904 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuatro pesos m.n.), los cuales están depositados en el banco HSBC México, S.A., cuenta maestra, terminación 5298. Y son recursos disponibles del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El fondo revolvente o rotativo, asignado a la dirección administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, fue comprobado documentalmente, mostrando un saldo de cero. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no cuenta con inversiones financieras.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Concentra los derechos a favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por cuentas por cobrar a corto plazo, así como cualquier derecho de cobro, el importe de este concepto corresponde al subsidio al empleo entregado a los funcionarios públicos durante el mes de diciembre de 2015, el cual asciende a la cantidad de \$347 (Trescientos cuarenta y siete pesos m.n.). Mismo que será acreditado contra las retenciones por salarios a pagar del mismo mes.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El Tribunal de lo Contencioso no realizó proceso de transformación o elaboración de bienes. Así mismo se informa que no tiene existencias de artículos y materiales en el almacén, en virtud de que se aplicó un sistema de cero inventarios, es decir, solo se compra lo que es requerido por parte de las distintas áreas en el período, evitando de esta manera, la merma, daño o deterioro de los artículos y materiales que puedan estar almacenados. Por lo consiguiente no se realizó valuación de almacén.

Inversiones Financieras

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no cuenta con inversiones financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El valor histórico de los bienes muebles del Tribunal de lo Contencioso Administrativo asciende a \$4´728,631 (Cuatro millones setecientos veintiocho mil seiscientos treinta y un peso m.n.), el cual está integrado por: mobiliarios \$498,025 (Cuatrocientos noventa y ocho mil veinticinco pesos m.n.), equipo de cómputo y tecnología de la información \$2´256,124 (Dos millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veinticuatro pesos m.n.), otros mobiliarios y equipos de administración \$452,010 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil diez pesos m.n.), cámara fotográfica y de videos \$8,387 (Ocho mil trescientos ochenta y siete pesos m.n.), vehículos y equipo terrestre destinados a servicios administrativos \$1´514,085 (Un millón quinientos catorce mil ochenta y cinco pesos m.n.). La depreciación del ejercicio es de \$138,144 (Ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos m.n.) y la acumulada es de \$3´314,225 (Tres millones trescientos catorce mil doscientos veinticinco pesos m.n.). El total de la depreciación acumulada de bienes muebles ascendió a la cantidad de \$3´452,369 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y nueve pesos m.n.).

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no cuenta con bienes inmuebles propios.

El valor del activo diferido es por la cantidad de \$25,078 (Veinticinco mil setenta y ocho pesos m.n.), corresponde a un depósito en garantía, a favor de la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de consumo de energía eléctrica.

El valor del activo intangible asciende a la cantidad de \$556,690 (Quinientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos m.n.). Está integrado por software \$530,880 (Quinientos treinta mil ochocientos ochenta pesos m.n.) y licencias de uso de software \$25,810 (Veinticinco mil ochocientos diez pesos m.n.). La amortización del ejercicio es de \$285,999 (Doscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos m.n.) y la acumulada es de \$262,175 (Doscientos sesenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos m.n.). Dando como resultado, la amortización acumulada por la cantidad de \$548,174 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos m.n.).

El monto de la depreciación, deterioro y amortización de bienes, del ejercicio es de \$424,143 (Cuatrocientos veinticuatro mil ciento cuarenta y tres pesos m.n.) y la acumulada, asciende a \$3´576,400 (Tres millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos pesos m.n.). Haciendo un total de \$4´000,543 (Cuatro millones quinientos cuarenta y tres pesos m.n.).

El valor del activo no circulante es por la cantidad de \$1´309,856 (Un millón trescientos nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos m.n.) y lo integran los bienes muebles, intangibles, diferidos

menos la depreciación, deterioro y amortización de bienes. Para la determinación de los porcentajes y los años de vida útil. Se tomó en consideración las recomendaciones de la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación. Documento denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobado por el Consejo de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012. El método del cálculo aplicado para la depreciación, deterioro y amortización fue el de línea recta. Las tasas aplicadas para la depreciación anual son: para los muebles de oficina y estantería el 10%, equipo de cómputo y de tecnologías de la información el 33.3%, otros mobiliarios y equipos de administración el 10%, cámaras fotográficas y de video el 33.3%, vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos el 20% y para los intangibles se utilizó el 33.3%, debido a que la vigencia es 3 años para las licencias de uso de software.

Los bienes se encuentran en condiciones buena, regular y los que están para bajas que están en malas condiciones.

Estimaciones y Deterioros

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no realizó estimación de inventarios ni deterioro de activo biológicos en e período a informar. La cuenta de depreciación, deterioro y amortización de bienes tiene un saldo de \$4´000,543 (Cuatro millones quinientos cuarenta y tres pesos m.n.). Para la determinación de la depreciación, se utilizó el método de línea recta.

Otros Activos

El Tribunal de lo Contencioso no cuenta con otros activos.

Pasivo

Las obligaciones por pagar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, corresponde al impuesto retenido al personal jurisdiccional y administrativo, por la prestación de un servicio personal subordinado los cuales ascienden a la cantidad de \$1´002,523 (Un millón dos mil quinientos veintitrés pesos m.n.) y el 10% del Impuesto sobre la Renta retenido por arrendamiento \$15,207 (Quince mil doscientos siete pesos m.n.) de los meses de noviembre y diciembre 2015, haciendo un total de \$1´017,730 (Un millón diecisiete mil setecientos treinta pesos m.n.), mismos que tienen vencimiento el día 17 del mes de enero de 2016. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no cuenta con recursos localizados en fondos de bienes de terceros. Ni con pasivos diferidos.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Representa el importe de los recursos financieros asignados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en calidad de aportaciones, por la cantidad de \$21´714,000 (Veintiún millón setecientos catorce mil pesos m.n.) Correspondiente al presupuesto aprobado para los gastos de operación, \$548,374 (Quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos m.n.) consistente en una modificación al presupuesto aprobado. El total de ingresos por aportación es de \$22´262,374 (Veintidós millones doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos m.n.) y otros ingresos

por \$1,629 (Un mil seiscientos veintinueve pesos m.n.) correspondiente a las comisiones bancarias generadas en la cuenta maestra 5298 y \$2,019 (Dos mil diecinueve pesos m.n.) del traspaso del saldo de una cuenta de inversión, que tenía registrada la Institución de crédito HSBC México, S.A., a nombre del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contratada por administraciones pasadas, de la cual se desconocía su existencia. El valor total de otros ingresos es de \$3,648 (Tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m.n.). Haciendo un total de ingresos por la cantidad de \$22´266,022. (Veintidós millones doscientos sesenta y seis mil veintidós pesos m.n.).

Gastos y Otras Pérdidas

El importe de los gastos y otras pérdidas, ascendió a la cantidad de \$21´479,577 (Veintiún millón cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos m.n.). Integrada por servicios personales \$16´636,111 (Dieciséis millones seiscientos treinta y seis mil ciento once pesos m.n.), materiales y suministros \$1´188,090 (Un millón ciento ochenta y ocho mil noventa pesos m.n.), servicios generales \$2´623,454 (Dos millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m.n.), transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas \$607,779 (Seiscientos siete mil setecientos setenta y nueve pesos m.n.) y gastos extraordinarios por la depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes muebles por la cantidad de \$424,143 (Cuatrocientos veinticuatro mil ciento cuarenta y tres pesos m.n.).

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El patrimonio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se integra por: el patrimonio contribuido \$1´829,149 (Un millón ochocientos veintinueve mil ciento cuarenta y nueve pesos m.n.), patrimonio generado \$4´139,783 (Cuatro millones ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos m.n.) y resultado del ejercicio 2015 por \$786,445 (Setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m.n.), haciendo un total de la Hacienda Pública/Patrimonio del tribunal de \$6´755,377 (Seis millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos m.n.).

La Hacienda Pública presenta una disminución en el rubro de patrimonio generado de ejercicios anteriores, debido a la aplicación de la depreciación, deterioro y amortización de bienes, en el presente ejercicio.

Durante el ejercicio se realizó la adquisición de bienes muebles por la cantidad \$1´034, 793 (Un millón treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos m.n.). Dicha adquisición modifica al patrimonio generado y provienen de recursos fiscales, que fueron asignados en calidad de aportaciones al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro; el efectivo en Bancos, es por la cantidad de \$6´462,904 (seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuatro pesos m.n.) para el ejercicio 2015 y para el ejercicio 2014, \$5´837,999 (Cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos noventa y nueve mil pesos m.n.), dando como resultado un incremento en la variación en el flujo de efectivo y equivalentes; b) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central. Se realizó una adquisición de bienes muebles durante el ejercicio por la cantidad de \$1´034,793 (Un millón treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos m.n.); y c) Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro. Se estableció a través del Método Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2015	2014
Efectivo y Equivalentes	6,462,904	5,837,999
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	6,462,904	5,837,999

Descripción	2015	2014
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	1,210,588	1,841,390
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-424,143	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	786,445	1,841,390

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

Tribunal de lo Contencioso Administrativo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		22,262,374
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		3,648
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	3,648	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		22,266,022

Tribunal de lo Contencioso Administrativo Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		22,090,227
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,034,793
Mobiliario y equipo de administración	443,354	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,839	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	587,600	

Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		424,143
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	424,143	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		21,479,577

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Juicios

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, recibió un inicio de demanda de despido injustificado, promovido por el actor Urubiel García Gómez, con número de expediente 076/2014. En donde se llevó a cabo el proceso de comparecencia de los actores. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el ánimo de dar por terminada la relación trabajo con el actor, solicitó al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, la cantidad líquida por concepto de indemnización. Misma que fue fijada por la cantidad de \$32,130 (Treinta y dos mil ciento treinta pesos m.n.).

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo procedió a dar cumplimiento al mandato del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante la elaboración del pago por los siguientes conceptos: indemnización por la cantidad de \$32,183 (Treinta y dos mil ciento ochenta y tres pesos m.n.) y pago de salarios y demás prestaciones por la cantidad de \$42,912 (Cuarenta y dos mil novecientos doce pesos m.n.), haciendo un total de \$75,095 (Setenta y cinco mil noventa y cinco pesos m.n.) menos Impuesto Sobre la Renta por Salarios \$17,265 (Diecisiete mil doscientos sesenta y cinco pesos m.n.), resultando un saldo de \$57,830 (Cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesos m.n.), por el cual se expidió el cheque número 3274717. Mismo que fue depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

El día 04 de julio de 2014 mediante acuerdo el pleno del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, confirmó que se encontraba extraviado el cheque 3274717 por la cantidad de \$57,830 (Cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesos m.n.), dándosele vista al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que proceda a la cancelación del cheque. Mismo que fue notificado el 07 de julio del mismo año.

Con fecha 07 de julio se sustituyó el cheque número 3274717 extraviado por la autoridad y se elaboró el cheque número 3274790 por la misma cantidad y se depositó nuevamente al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para su debido trámite. El cual fue recibido y cobrado por el C. Urubiel García Gómez.

Con lo anterior, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cumplió con lo solicitado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y procedió a dar por concluida la terminación de la relación laboral.

Sin embargo, para el ejercicio 2015 el C. Urubiel García Gómez, promovió el juicio laboral ante la autoridad federal, argumentado que se le adeudan prestaciones que no fueron cubiertas, dándosele la razón y por lo tanto, el juicio continua su curso.

Demandas de prestaciones laborales

1. La C. Miriam González Priego demanda al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, según expediente número 515/2014 ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por los cargos de disminución de prestaciones laborales. La C. Miriam González Priego se desempeñó durante el ejercicio 2013, como secretaria mecanógrafa de la presidencia, por lo cual percibía una compensación de \$2,000

(Dos mil pesos m.n.). Para el ejercicio 2014 hubo un cambio del titular de la presidencia y la C. Miriam González Priego decidió dejar el puesto que desempeñaba, para regresar como secretaria mecanógrafa de una sala, en donde por tabulador de sueldos la compensación es de \$300 (Trescientos pesos m.n.), por lo que la demandante afirma que el Tribunal lo Contencioso Administrativo le quitó la compensación que percibía y por lo tanto una disminución a su sueldo. Todas las secretarías mecanógrafas de las salas perciben la misma cantidad de compensación, de acuerdo al tabulador de sueldos, publicado y aprobado para el ejercicio presupuestal, en el cual se determinan todas las prestaciones, que el Tribunal de lo Contencioso entrega a los funcionarios.

2. El C. Javier González Torres presentó una demanda en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con número de expediente 208/2015 en donde manifiesta la disminución de la compensación que venía percibiendo por la categoría de chofer de presidencia. La cual consiste en una cantidad de \$2,000 (Dos mil pesos m.n.).

El presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, decidió que el chofer de presidencia, pasara la dirección administrativa para coadyuvar a las actividades propias, y se procede a la revisión del tabulador de sueldos, por lo que el C. Javier González Torres, deberá percibir la misma compensación que los demás choferes, procediendo a la homologación de las cantidades por este concepto, que ascienda a \$1,500 (Un mil quinientos pesos m.n.).

En ambos casos no se ha notificado ninguna resolución que pudiera afectar el futuro económico del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pues no se ha dictado el laudo final.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo solo utiliza las cuentas de orden presupuestarias para registrar los movimientos presupuestarios de:

Cuentas de Ingresos (Ley de Ingresos):

Estimada \$21'714,000 (Veintiún millón setecientos catorce mil pesos m.n.)

Por ejecutar \$172,147 (Ciento setenta y dos mil ciento cuarenta y siete pesos m.n.).

Modificada \$22'262,374 (Veintidós millones doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos m.n.).

Devengada \$22'262,374 (Veintidós millones doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos m.n.).

Recaudada \$22'262,374 (Veintidós millones doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos m.n.).

Cuentas de Egresos (Presupuesto de Egresos):

Aprobado \$21´714,000 (Veintiún millón setecientos catorce mil pesos m.n.).

Por ejercer \$172,147 (Ciento setenta y dos mil ciento cuarenta y siete pesos m.n.).

Modificado \$22´262,374 (Veintidós millones doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos m.n.).

Devengado \$22´090,227 (Veintidós millones noventa mil doscientos veintisiete pesos m.n.).

Ejercido \$22´2090,227 (Veintidós millones noventa mil doscientos veintisiete pesos m.n.).

Pagado \$22´090,227 (Veintidós millones noventa mil doscientos veintisiete pesos m.n.).

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no realizó instrumento de créditos. Ni celebró contrato de contrucciones.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, le permiten tomar decisiones en el período actual y en los posteriores, sobre aspectos económicos, que afectan el desempeño. Así como de proveer información financiera a todos los usuarios interesados.

2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económicas para la funcionalidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son estáticas ya que la estructura organizacional es la misma desde su creación, por lo que es necesario un crecimiento económico, que le permita hacer frente a la alta tasa de demanda, que en los últimos años se ha incrementado.

Los recursos económicos son asignados, de conformidad con el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, los cuales son suministrados de forma quincenal.

3. Autorización e Historia

La creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo responde esencialmente a una indicación constitucional, mediante el decreto 211, publicado el 19 de febrero de 1997 en el periódico oficial número 5682, Época 6ª, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

4. Organización y Objeto Social

El objeto social del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es la impartición de justicia administrativa. La principal actividad es dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y los particulares, estableciéndose en la Ley de Justicia Administrativa, las normas para su organización, funcionamiento, procedimiento y los recursos contra las resoluciones.

El régimen fiscal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo es, el de Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que, no es Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que es un Órgano de la Administración Pública y solamente está obligado a retener y enterar el impuesto sobre la renta en los casos de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, arrendamiento y servicios profesionales.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, inició el ejercicio fiscal el 20 de febrero de 1997.

La estructura organizacional básica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo integra el pleno; la presidencia y cuatro salas unitarias, que podrán ser regionalizadas y cuenta además con un Secretario General de Acuerdos, un Director Administrativo, los Secretarios de Estudio y Cuenta de las Salas, los Actuarios, la Coordinación de los Defensores de lo Administrativo, los Defensores de lo Administrativo y Demás empleados que determine el Presupuesto de Egresos.

El pleno se integra por los magistrados en funciones. El presidente y los magistrados de las salas unitarias.

No se cuenta con fideicomisos, ni con mandatos de los cuales el Tribunal de lo Contencioso Administrativo sea fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros están elaborados, conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas

contables.

Los Estados Financieros, están apegados a las Normas de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos, Manual de Contabilidad Gubernamental y Medidas de Racionalidad y Eficiencia del Gasto Público.

La información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y de comparación. El costo histórico es el método utilizado para el registro de las operaciones que dieron origen a la elaboración de los estados financieros.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, están presentados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

Los registros se efectúan, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las operaciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos, en apego a los documentos normativos emitidos por el CONAC.

Para la depreciación de los bienes muebles se utilizó el método de línea recta y se aplicó los porcentajes y la estimación de la vida útil, recomendados por el CONAC, en el documento denominado "parámetros de estimación de vida útil".

No se realizaron operaciones en moneda extranjera.

No se realizaron provisiones ni reservas durante el período a informar.

No se cuenta con un almacén de inventarios porque se utiliza el método base ceros, por lo que no se realiza valuación de inventarios y costo de lo vendido.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no realiza operaciones en moneda extranjera. Por lo que no se informa sobre métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

El reporte del activo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, muestra el valor de la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos. El cual fue aplicado de acuerdo a las reglas específicas de valorización del Activo.

Los porcentajes de depreciación utilizados son:

Muebles de oficina y estantería 10%

Equipo de cómputo y de tecnología de la información 33.3%

Otros mobiliarios y equipos de administración 10%

Cámaras fotográficas y de video 33.3%

Vehículos y equipo terrestre destinados a los servicios administrativos 20%

Los porcentajes de deterioro o amortización utilizados son:

Software 33.3%

Licencias de uso de software 33.3%

No se realizaron gastos capitalizados en el ejercicio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no tiene fideicomisos, mandatos y análogos registrados durante el ejercicio a informar.

10. Reporte de la Recaudación

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no realiza recaudación directamente, las resoluciones cuantificadas económicamente, son turnadas a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que se encarguen del cobro y en su caso del procedimiento de ejecución.

El ingreso obtenido es a través de las aportaciones estatales que provienen de ingresos fiscales. Los cuales están determinados y aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se tiene deuda contratada y por lo tanto no se genera reporte sobre la misma.

12. Calificaciones Otorgadas

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no ha sido sujeto de créditos, por lo que no cuenta con calificaciones crediticias.

13. Proceso de Mejora

Implementar un programa de difusión a nivel Estatal, para dar a conocer las funciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Así como como realizar una prueba piloto, de una Delegación Regional de la Coordinación de Defensores en las zona de los ríos, por estar situada territorialmente más lejos del domicilio del Tribunal.

Como medida de desempeño elaborar un programa de capacitación para todo el personal. Aplicar una encuesta de salida a los actores a fin de conocer el grado de atención y resolución de sus asuntos.

Se ha logrado un desempeño financiero aceptable debido a que se utiliza la racionalización de los gastos, que ha dado como resultado que no se tengan adeudos por ningún concepto.

Las metas es lograr la gobernabilidad en el Estado, con un alto sentido de responsabilidad social, aumentando la confianza en la justicia administrativa.

14. Información por Segmentos

No se cuenta con información por segmentos al cierre del período.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Se aplicará la baja de los bienes muebles, atendiendo a los lineamientos relativos a la disposición final, enajenación y baja de bienes muebles.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, espera la resolución de los juzgados federales del amparo por pago de prestaciones del C. Urubiel García Gómez, así como las dos demandas por la presunción de reducción de la compensación, tramitados por los CC. Miriam González Priego y Javier González Torres.

16. Partes Relacionadas

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no participa directa e indirectamente en la administración de otros entes, que tengan influencia significativa en la información financiera que afecten sus decisiones financieras.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información Contable se presenta firmado en cada una de las paginas de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo Protesta de decir verdad declaramos, que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

M.A.E. ABIUD BALTAZAR ESCALANTE TELLEZ GIRÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE